

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34810** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 241/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000551, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2016 auto de declaración de concurso del deudor Josefa López Piñero, con DNI 22973964T, con domicilio en calle de la Hiedra, 6, Los Alcázares, Murcia.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad CERDA CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P., con domicilio postal en Murcia, en Fernando alonso Navarro nº 8. 30009, Murcia, teléfono 968248996, fax 968235795, y dirección electrónica concursal@cerdaconsultores.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 5 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043538-1